

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SEP A IMPULSAR ACCIONES A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA APLICACIÓN DE MASTOGRAFÍAS Y SU CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD EN TODO EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Laura Elena Estrada Rodríguez, diputada federal en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Pleno, la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de que se impulsen acciones concretas para que se cubran las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos de salud de carácter público en todo el país:

Consideraciones

México está en el lugar 135, de 172 países, en mortalidad por cáncer de mama. Al año se registran alrededor de 4 mil 600 decesos por esta causa, la mayoría entre mujeres mayores de 50 años de edad.

El tumor maligno de mama no se puede prevenir, sin embargo, se estima que el cáncer de mama tiene un índice de curación del 97 por ciento si se detecta en etapas tempranas. Cuando el tumor no se detecta precozmente, la tasa de curación baja circunstancialmente, en estos casos el índice de curación se reduce a un 60 por ciento; además, en estos casos, existen mayores probabilidades de tener que realizar tratamientos más radicales, por ejemplo, reseca la mama entera, cuando la enfermedad se detecta en etapas avanzadas.

Gracias a la mamografía se puede detectar la presencia de alguna anomalía de carácter maligno con mucha anticipación, lo cual mejora muchísimo el pronóstico de la enfermedad.

Ante ello es esencial la correcta operación de acciones que desde el Estado facilitan la detección en las mujeres de anomalías en sus senos.

Al respecto resalta las acciones del Instituto Nacional de Cancerología, pilar fundamental en la lucha contra el cáncer de mama, quien anuncio la incorporación de la atención del cáncer de mama como uno de los beneficios que ofrece el Seguro Popular, con lo cual se estima se beneficiarán las mujeres de 10 millones de familias mexicanas.

Asimismo, sabemos que se ha incrementado el número de unidades móviles con mastógrafo, lo cual con seguridad aumentará la cobertura y accesibilidad de la población a la detección oportuna y a un diagnóstico caracterizado por la calidad y la calidez.

No obstante lo anterior, aún queda mucho por hacer, ya que es frecuente el reporte de subutilización de mastógrafos a falta de recursos humanos capacitados para la lectura e interpretación de las pruebas de diagnóstico. Por ello es que debemos atender y enfrentar con acciones concretas desde la Secretaría de Salud a fin de contar con un número suficiente de radiólogos especialistas que permitan reducir tal rezago.

Según el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para reducir la muerte de mujeres por Cáncer de Mama, se requiere tener cinco veces más equipo y personal capacitado que permita tomar mastografías a 7 de cada 10 mexicanas mayores de 50 años de edad¹.

Además, debe tomarse en cuenta que cada que crece la población, debe aumentar la infraestructura, porque sube la meta, y necesariamente se deberían incrementar las plazas para atender un problema de salud de esta magnitud.

Debemos impulsar las acciones necesarias para una pronta y certera prevención y atención de un problema tan grave de salud pública como lo es la mortalidad por cáncer de mama, atendiendo las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación.

Las invito y los invito, a que conformemos un frente común para garantizar que toda mujer en este país, tenga acceso a las acciones preventivas de detección temprana, tratamiento adecuado y rehabilitación del cáncer de mama.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a que impulsen acciones concretas para que se cubran las necesidades de profesionales de la salud para la aplicación de mastografías y su correcta interpretación en los establecimientos de salud de carácter público en todo el país.

Nota

1 Así lo dio a conocer a *Cimacnoticias*, Mario Gómez Zepeda, subdirector de Prevención y Atención de Cáncer de Mama, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 3 de febrero de 2011.

Diputada Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica)